

aecosanoticias

www.aecosan.msssi.gob.es

51 diciembre 2017

AECOSAN consumo

[Págs. 2 a 7]

- Casi 9.000 escolares aprenden a ser consumidores reflexivos, saludables y críticos en la ciudad virtual "Consumópolis"
- Nueva Ley de Resolución Alternativa de Litigios en materia de Consumo
- Nueva encuesta sobre hábitos de consumo
- El Gobierno modifica la Ley General de Defensa de los Consumidores para incrementar la protección de los ciudadanos que contratan viajes combinados
- La AEPD, INCIBE, AECOSAN y la Policía Nacional presentan una guía conjunta para comprar con seguridad en internet
- El Centro Europeo del Consumidor en España lanza su nueva página web con información gratuita y personalizada para los ciudadanos

AECOSAN seguridad alimentaria

[Págs. 8 a 9]

- Nuevo Reglamento de Controles Oficiales: Un nuevo horizonte para la salud pública
- Talleres

AECOSAN nutrición

[Págs. 10 a 11]

- XI Convención NAOS y X Edición de los Premios NAOS

AECOSAN cooperación internacional y científica

[Pág. 12]

AECOSAN breves

[Págs. 13 a 17]

AECOSAN para el consumidor

[Pág. 18]

- Consumo responsable... También en Navidad

AECOSAN legislación

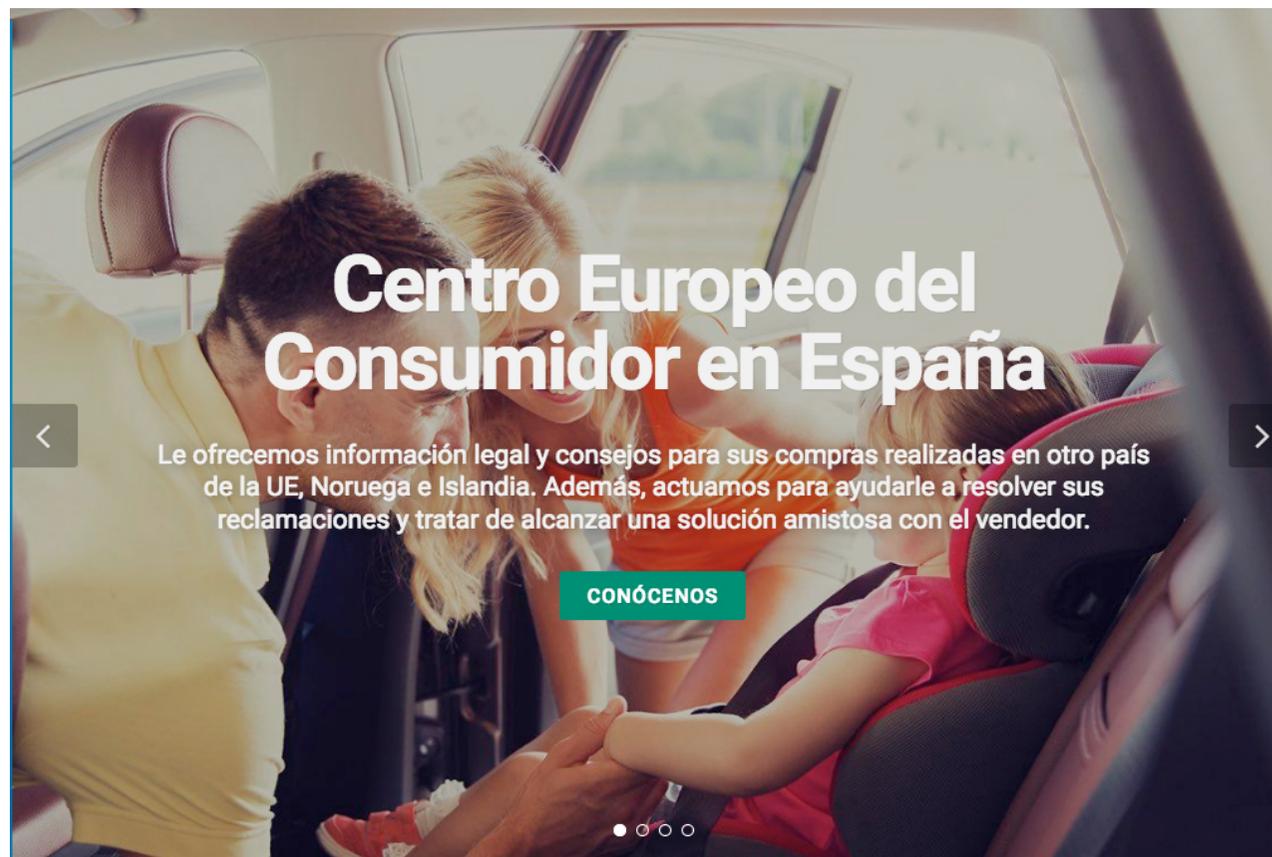
[Pág. 19]

AECOSAN publicaciones

[Pág. 20]

- Contaminación cruzada durante la manipulación de alimentos

Nueva página web del Centro Europeo del Consumidor



y además...

Casi 9.000 escolares aprenden a ser consumidores reflexivos, saludables y críticos en la ciudad virtual “Consumópolis”

Desde el curso escolar 2005-2006, el Ministerio de Sanidad organiza, junto con las Comunidades Autónomas, el Concurso Escolar Consumópolis para jóvenes escolarizados en el tercer ciclo de Enseñanza Primaria y los cuatro cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). El secretario general de Sanidad y Consumo, Javier Castrodeza, ha entregado los galardones de la XII Edición de los premios que otorga cada año la AECOSAN, y ha señalado que “ha sido y es una iniciativa positiva y constructiva que se ha convertido en un claro referente para el sector educativo”.

En este concurso, que se convoca en colaboración con las comunidades autónomas, han participado este año casi 9000 escolares de toda España. El concurso tiene como escenario una ciudad virtual llamada “Consumópolis”, en la que los escolares han de superar pruebas de carácter pedagógico y lúdico en relación al consumo.

El objetivo general de Consumópolis es sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios, así como en aspectos relacionados con economía doméstica, seguridad, calidad, alimentación, eficiencia energética, etc. y, en general, con el consumo reflexivo, saludable y crítico que tenga en cuenta el respeto a su entorno medioambiental y social.

También se pretende fomentar la participación de los centros educativos a través de profesores y alumnos, en actividades relacionadas con la educación del consumidor.

El lema genérico del Concurso es el “Consumo responsable” y cada edición anual se consagra a un tema específico relacionado con el mismo. La decimosegunda edición de Consumópolis, correspondiente al curso escolar 2016 -2017 y cuyos premios se han entregado hoy ha tenido como lema Internet: ¿Haces un uso responsable?

Equipos de escolares de entre 10 y 16 años

Los participantes en el concurso son alumnos del tercer ciclo de Enseñanza Primaria (entre 10 y 12 años) y de los cuatro cursos de Enseñanza

Secundaria Obligatoria (de 12 a 16 años), distribuidos en equipos de cinco alumnos y un profesor tutor.

El Jurado de la fase nacional del Concurso Escolar 2016-2017: Consumópolis12, acordó proponer como ganadores de la fase nacional a los siguientes equipos:

| Tercer Ciclo de Enseñanza Primaria | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Equipo | Centro escolar | Comunidad Autónoma |
| OMG | CEIP Rafael Matéu Cámara Valencia | Comunidad Valenciana |

| Cursos Primero y Segundo de ESO | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Equipo | Centro escolar | Comunidad Autónoma |
| Los Pitufos | IES Pablo Serrano Andorra (Teruel) | Aragón |

| Cursos Tercero y Cuarto de ESO | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| Equipo | Centro escolar | Comunidad Autónoma |
| Pecas | Colegio Padre Jacobo Málaga | Andalucía |

El premio de la fase nacional del concurso para cada uno de los miembros que integran los equipos ganadores (cinco alumnos) y el profesor que ha coordinado el trabajo, consiste en un ordenador portátil o tablet, así como un premio en metálico para material educativo para los colegios ganadores.



Referente en la comunidad educativa

Consumópolis es ya un referente en la comunidad educativa y constituye una iniciativa pionera en la transmisión de valores y conocimientos relativos al Consumo Responsable de forma amena y fácil de asimilar por los participantes.

La alta participación de los colegios en el concurso escolar y su implicación en el mismo (en esta edición han participado 8.900 alumnos) ponen de manifiesto el interés que suscita Consumópolis, que se ha consolidado a través de los años como una herramienta útil para proporcionar al joven consumidor habilidades y conocimientos que le permitan ejercer eficazmente sus derechos y cumplir con sus responsabilidades desde la infancia y actualizarlos a lo largo de su vida.

Asimismo, constituye un excelente mecanismo de colaboración entre la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y los organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de Consumo, de ahí la masiva participación de todas ellas.

Nueva Ley de Resolución Alternativa de Litigios en materia de Consumo

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

12659 Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

FELIPE VI
 REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
 Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

En la evolución de la protección jurídica del consumidor, tanto en los ordenamientos nacionales como en el derecho comunitario, se pueden distinguir, algo distantes, aunque no del todo separadas, dos etapas. En una primera etapa se reconocen principios y derechos en favor de los consumidores, mientras que en una segunda etapa los Estados advierten que no es suficiente el reconocimiento de un repertorio de derechos a los consumidores por lo que resulta imprescindible el establecimiento de cauces adecuados para que estos puedan hacer valer los derechos reconocidos en la etapa anterior.

Se ha publicado la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La ley incorpora a la legislación española la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, que tiene como finalidad garantizar a los consumidores residentes en la UE la posibilidad de resolver litigios con empresarios establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea.

Se facilita el acceso gratuito a un sistema de resolución extrajudicial mediado por entidades acreditadas e incorporadas a un listado único de la Unión Europea; se proporcionan mayores garantías a los consumidores y mayor rapidez en la resolución; y, además, el acceso a esta vía es alternativa a la judicial.

Resolver litigios con empresarios de cualquier estado miembro

La ley tiene como objetivo contribuir, a través de un alto nivel de protección del consumidor, al buen funcionamiento del mercado interior garantizando que en el ámbito de la Unión Europea se pueda acceder a mecanismos extrajudiciales de litigios en materia de consumo independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

Así, con esta norma, se facilita a los consumidores que los posibles problemas derivados de sus contratos con los empresarios puedan encontrar una solución sin tener que recurrir a la vía judicial. Los procedimientos de resolución, cuyo resultado podrá ser vinculante o no, serán además de gratuitos, transparentes, sencillos, rápidos, y justos, garantizándose su imparcialidad.

Con este objetivo, la norma fija los requisitos que deben reunir las entidades encargadas de gestionar la resolución alternativa para que, si así lo solicitan, puedan ser acreditadas e incluidas en el listado nacional que elabore la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), que a su vez lo notificará a la Comisión Europea para su inclusión en un listado único europeo.

Transparencia, confidencialidad y protección de datos

Los requisitos que se establecen para las entidades que quieran ser acreditadas por la autoridad competente tienen como objetivo que el

consumidor tenga el máximo de información y que se respeten sus derechos de confidencialidad y protección de datos.

En cuanto a la transparencia, la entidad estará obligada a publicar en su página web detalles como los tipos de litigios que entran dentro de su competencia, las lenguas en las que puede presentarse el procedimiento, la duración media de los procedimientos o las personas encargadas de la resolución del conflicto.

Los profesionales que resuelven los litigios deberán actuar con independencia e imparcialidad y acreditar su conocimiento en materia de protección de los consumidores. En el caso de que surjan conflictos de intereses, deberán abstenerse de continuar con el procedimiento. Los procedimientos gestionados por estas entidades serán de aceptación voluntaria, salvo que una norma establezca su aceptación obligatoria.

Como novedad, y con el fin de asegurar la eficacia de los procedimientos, la norma establece un plazo máximo de resolución de 90 días naturales desde la presentación de la reclamación.

Los conflictos a los que se refiere la norma son todos aquellos de carácter nacional o transfronterizo surgidos entre un consumidor y un empresario, con ocasión o como consecuencia de un contrato de compraventa o de servicios celebrado de forma presencial, electrónica o telefónica.

Se excluyen del ámbito de aplicación: los servicios no económicos de interés general, las reclamaciones referidas a servicios relacionados con la salud y las reclamaciones dirigidas a prestadores públicos de enseñanza complementaria o secundaria. También quedan excluidos los conflictos entre empresarios, la negociación directa entre el consumidor y el empresario y los procedimientos iniciados o gestionados por los empresarios.



Encuesta sobre hábitos de consumo 2017



El 19 de octubre se llevó a cabo la presentación de la "Encuesta sobre Hábitos de Consumo 2017", en Madrid, en la sede del Consejo Económico y Social (CES).

En la mesa de inauguración estuvieron Marcos Peña, Presidente del CES, la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Teresa Robledo y Dolores Flores, Secretaria General del CCU (Consejo de Consumidores y Usuarios), que resaltaron el gran valor de este trabajo, que sin duda va a permitir conocer mejor al consumidor español y diseñar herramientas para mejorar los ámbitos de actuación.

La "Encuesta sobre hábitos de consumo 2017", se ha llevado a cabo por un grupo de trabajo constituido por las asociaciones de con-

sumidores CECU, FUCI, UNAE y CAUCE, junto a Mercadona, en las 17 CCAA y en las 2 ciudades autónomas que conforman el Estado español, con 2.556 familias encuestadas.

Se han trabajado cuatro áreas clave:

1. Hábitos de Compra y Consumo
2. Decisión de compra. Factores y nuevas tendencias
3. Etiquetado de Alimentos y Hábitos saludables
4. Responsabilidad Social en los hábitos de producción y de compra

Para el 72% de la población encuestada, la situación económica le ha obligado a cambiar parte de sus hábitos de consumo y alimentación, si bien se percibe, por su comportamiento, una leve mejoría respecto a 2016.

El consumidor percibe que dispone de información suficiente sobre alimentación. El 71% afirma buscar información sobre un producto antes de comprarlo y encontrarla, principalmente, en la propia etiqueta.

Los elementos informativos que más valoran los consumidores del etiquetado no varían respecto a 2016 y son: la fecha de caducidad, los ingredientes, el precio, el lugar de origen y la información nutricional.

Sobre los hábitos de alimentación, el 75% de los consumidores (un 2% menos que en 2016) considera que sus hábitos son saludables y que la información nutricional presente en el etiquetado es idónea, destacando como la más valorada la información sobre el contenido en grasas, seguido de los azúcares y de las proteínas.

Por otro lado, el estudio constata un consumidor concienciado y sensible con el desperdicio de alimentos. Así, el 91% de los encuestados (3% menos que en el año anterior) considera que el desperdicio de alimentos es una preocupación muy presente y el 83% (4% menos que en 2016) afirma estar haciendo algo para evitarlo.



El Gobierno modifica la Ley General de Defensa de los Consumidores para incrementar la protección de los ciudadanos que contratan viajes combinados

El Consejo de Ministros aprobó el 3 de noviembre, a propuesta de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, el anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Esta modificación tiene por objeto la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2015/2302 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.

La directiva deroga la normativa comunitaria vigente sobre viajes combinados, vacaciones combinadas y circuitos combinados, estableciendo un nuevo marco legal en la materia, que incrementa la protección de los consumidores, contempla la nueva forma de contratación a través de Internet, al tiempo que aumenta la transparencia, elimina ambigüedades y colma las lagunas legislativas existentes.

El plazo de transposición de la directiva finaliza el 1 de enero de 2018, por lo que el Consejo de Ministros ha aprobado también la tramitación urgente de este anteproyecto de Ley para cumplir con el citado plazo.

Más información, derechos de cancelación e indemnización

El principal objetivo de estas modificaciones es elevar el nivel de protección de los derechos de los viajeros, que recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato. Estas son las principales ventajas para los viajeros:

- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador o el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con



un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.

- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos 20 días anteriores al inicio del viaje combinado.
- Si el aumento de precio excede del 8% del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio.

- Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una indemnización.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos de este, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador o, en su caso, el minorista, no consiga solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o el minorista incurre en insolvencia, se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, habrá garantías de repatriación de los viajeros.

La AEPD, INCIBE, AECOSAN y la Policía Nacional presentan una guía conjunta para comprar con seguridad en internet

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Policía Nacional han presentado la Guía práctica de compra segura en internet, una publicación que adquiere especial relevancia con motivo de las compras navideñas.

La iniciativa es el resultado de un trabajo conjunto para ofrecer a los ciudadanos en una única publicación los consejos prácticos más relevantes a tener en cuenta antes, durante y después de realizar una compra online. La guía, disponible en las respectivas webs de estos organismos, está acompañada además de siete fichas que recogen de forma concisa recomendaciones de utilidad.

El sector del comercio electrónico facturó en España 24.185 millones de euros en 2016 y superó los 6.700 millones de euros en el primer trimestre de 2017. No obstante, según datos de INE, la mitad de los usuarios de internet que no han comprado online en el último año alega para ello una preocupación por la privacidad o la seguridad en el pago.

La Guía práctica de compra segura en internet recoge los derechos que asisten a los usuarios en los procesos de compra o contratación online, ofreciendo recomendaciones desde diversos enfoques: la privacidad, la seguridad, el consumo y la detección de prácticas delictivas o fraudulentas. El objetivo es que resulte de utilidad no sólo a los ciudadanos, como consumidores y usuarios de los servicios de comercio electrónico, sino también a las empresas que desarrollan su actividad en este ámbito, contribuyendo a fomentar un clima de confianza digital.

La Guía práctica de compra segura en internet recoge los derechos que asisten a los usuarios en los procesos de compra o contratación online, ofreciendo recomendaciones desde diversos enfoques: la privacidad, la seguridad, el consumo y la detección de prácticas delictivas o fraudulentas. El objetivo es que resulte de utilidad no sólo a los ciudadanos, como consumidores y usuarios de los servicios de comercio electrónico, sino también a las empresas que desarrollan su actividad en este ámbito, contribuyendo a fomentar un clima de confianza digital.

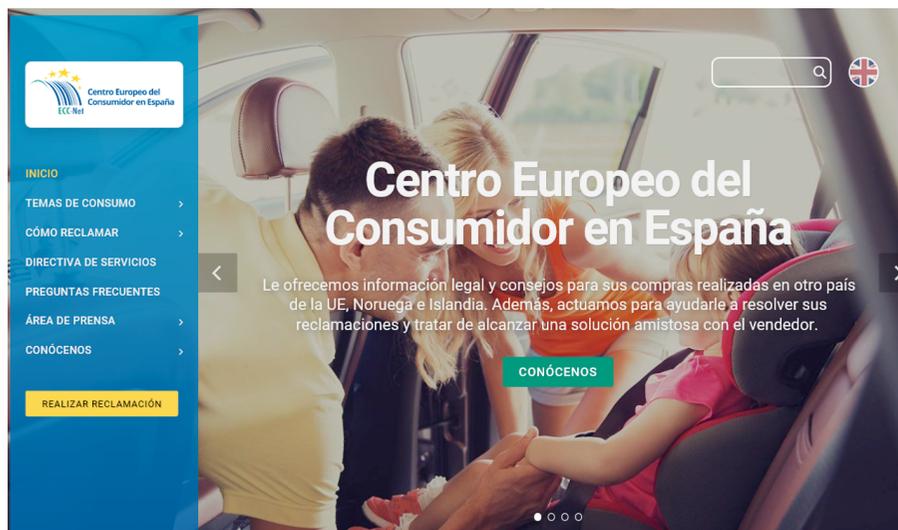
La guía presentada hoy agrupa sus contenidos en cuatro bloques: qué aspectos se deben tener en cuenta antes de comprar o contratar un producto o servicio online; recomendaciones en caso de que el ciudadano decida comprar; qué derechos y garantías le asisten después de completar la compra, y cómo reclamar en caso de que sea necesario. Estos apartados se complementan con un decálogo de consejos básicos que recogen algunos de los aspectos más relevantes.

Cómo proteger el dispositivo desde el que se realiza la compra; identificar tiendas de confianza; detectar posibles fraudes; medios de pago recomendados; cómo configurar las cuentas de usuario; qué hacer ante la recepción de un producto defectuoso o qué derechos tiene el ciudadano sobre sus datos personales son algunos de los aspectos tratados tanto en la guía como en las fichas prácticas. Además, los temas planteados se complementan con enlaces a contenidos que amplían la información ofrecida en cada uno de los apartados.

[Guía práctica de compra segura en internet / Fichas de compra segura en internet](#)



El Centro Europeo del Consumidor en España lanza su nueva página web con información gratuita y personalizada para los ciudadanos



La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha lanzado la nueva página web del Centro Europeo del Consumidor. Los ciudadanos contarán así con una nueva plataforma para la defensa de sus derechos como consumidores con información gratuita y personalizada.

La página del Centro Europeo del Consumidor que se ha lanzado es una web destinada al consumidor donde podrá encontrar información sobre sus derechos en la compra y contratación de bienes y servicios, ya sea de manera presencial o en línea.

¿Qué debe hacer si han cancelado su viaje?, ¿Qué es una práctica comercial desleal? ¿Qué debe hacer si quiere trasladar una cuenta

de un banco a otro? ¿Cómo evitar la publicidad no deseada? Estas son sólo algunas de las múltiples preguntas a las que esta página trata de dar una respuesta clara y útil al consumidor.

Además de informar a los consumidores y asesorar a aquellos que consideren que no se han respetado sus derechos, la web contiene información sobre las distintas posibilidades de presentar una reclamación así como los organismos competentes en cada caso.

Se podrán enviar a través de la nueva web las reclamaciones dirigidas al Centro Europeo del Consumidor en España (CEC España), que se encargará de evaluar si sus derechos como consumidor han sido vulnerados ofreciéndole información, asesoramiento legal

y asistencia de forma personalizada y gratuita.

También permite acceder a la plataforma ODR (Online Dispute Resolution); una herramienta desarrollada por la Comisión Europea para la resolución de litigios on line y que tiene como fin ayudar a consumidores y comerciantes a solucionar altercados relativos a compras de productos y servicios contratados por internet. Del mismo modo, tendrá acceso al proceso europeo de escasa cuantía; un sistema judicial concebido para simplificar y acelerar las reclamaciones transfronterizas de hasta 5.000 €.

Es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

El Centro Europeo del Consumidor en España

El Centro Europeo del Consumidor en España es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Forma parte de la red ECC-Net (*European Consumer Centre-Network*) integrada por un total de 30 Centros Europeos de Consumidores de cada uno de los 28 Estados miembros de la UE, Noruega e Islandia.

Desde su creación en 2005, cada uno de estos Centros ofrece información, asistencia y asesoramiento gratuitos y personalizados a consumidores nacionales que tienen problemas con las transacciones realizadas en otro país de la red ECC-Net. En estos casos, CEC España podrá actuar en su nombre cuando haya puesto una reclamación contra la empresa y no haya obtenido una solución satisfactoria. De esta forma, gestionará su reclamación con la colaboración de otros Centros Europeos, tratando de encontrar un acuerdo amistoso entre las partes y facilitando toda la información en su propio idioma.

El objetivo es ayudar a que los ciudadanos conozcan sus derechos como consumidores y que puedan disfrutar de todas las ventajas que ofrece el mercado único en un entorno en el que la diversidad cultural y las diferencias legales de Europa pueden dar lugar a situaciones complejas de resolver cuando se compra en el extranjero.

www.cec-msssi.es

Ver Vídeo sobre el Centro Europeo del Consumidor.

Nuevo Reglamento de Controles Oficiales:

Un nuevo horizonte para la salud pública

Teresa Robledo, directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) inauguró el 30 de octubre una Jornada sobre el nuevo Reglamento de controles oficiales organizada por AECOSAN y el Foro Interalimentario.

Durante su intervención, manifestó que "garantizar la seguridad de los alimentos en los niveles exigidos por los consumidores, requiere el compromiso absoluto de todos los sectores. Partimos de un escenario con un nuevo concepto de la seguridad alimentaria, tanto a nivel comunitario como a nivel nacional, buscando el esfuerzo de las autoridades nacionales y comunitarias, siempre en la línea de consolidar la confianza de los consumidores. Actualmente afrontamos importantes retos en un contexto que ha de dar respuesta a las exigencias de una economía globalizada, a la que se suman los importantes cambios derivados de la transformación socioeconómica y cultural que estamos viviendo y, por ende, que está experimentando el consumidor".

En el auditorio Ernest Lluch, en la sede del Ministerio de Sanidad, se dieron cita representantes de las Asociaciones de Consumidores, de la industria alimentaria y de asociaciones de los distintos sectores alimentarios, autoridades competentes a todos los niveles, tanto de ayuntamientos, como de Comunidades autónomas y otros expertos.

El pasado 7 de abril de 2017, se publicó el nuevo Reglamento (CE) N° 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Se amplía el ámbito de aplicación, abarcando ahora cuestiones fitosanitarias y los subproductos animales, introduciendo un enfoque



más armonizado y coherente de los controles oficiales y las medidas de aplicación pertinentes en toda la cadena agroalimentaria y contiene una serie de habilitaciones de la Comisión para los actos delegados y de ejecución que proporcionarán los medios legales necesarios para ajustar los controles a las necesidades de un entorno de cadena agroalimentaria en constante cambio.

Se incluyen medidas que incrementarán la transparencia para los ciudadanos. Incorpora novedades como la gestión del fraude alimentario. Además incluye el requisito de que las Autoridades Competentes tengan en cuenta la probabilidad de comportamientos fraudulentos y engañosos al decidir la frecuencia apropiada de los controles.

El nuevo Reglamento refuerza también las normas relativas a la cooperación y asistencia administrativa de los Estados miembros, a fin de permitir a las autoridades competentes abordar eficazmente los incumplimientos de la legislación a nivel transfronterizo. Además

plantea retos y oportunidades de cara a su aplicación, prevista en su mayor parte para el 14 de diciembre de 2019.

En la mesa inaugural acompañaban a la directora ejecutiva, la subdirectora de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN, Milagros Nieto junto a Ana Canals, vocal asesora de AECOSAN, ambas moderadoras de las mesas de debate y Andrea Gavinelli, de la Unidad G3, responsable de Controles Oficiales y erradicación de enfermedades animales de la Comisión Europea, quien ha desarrollado una ponencia sobre la aplicación de esta nueva normativa, resaltando los puntos clave del nuevo Reglamento (CE) N° 2017/625.

Han participado ponentes de AECOSAN, así como de otras Administraciones, como el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; también de Sanidad Exterior del propio MSSSI y de las Direcciones Generales de Salud Pública de Comunidades Autónomas, así como de la propia industria alimentaria.



Taller en AECOSAN sobre recopilación de datos de contaminantes

Los días 3 y 10 de octubre se han celebrado en AECOSAN dos ediciones de un taller para la formación de profesionales de comunidades autónomas y laboratorios, impartido por Técnicos de la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria.

En su desarrollo se ha incidido en la necesidad de recopilar información detallada de estas sustancias para la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

Para que estos datos sean de la mayor calidad y homogéneos en el marco europeo, se deben recoger siguiendo un sistema establecido por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria EFSA.

En el taller se explicó el funcionamiento de una nueva aplicación electrónica para cubrir las necesidades señaladas. Se centró en la descripción de las muestras, con la introducción de un catálogo nacional creado por AECOSAN para esta finalidad y se realizaron casos prácticos.



Taller sobre sacrificio de animales por rito religioso en mataderos

La AECOSAN, siguiendo la programación de su plan de actividades del año en curso, ha celebrado el día 28 de noviembre, en su sede de la calle de Alcalá, un taller sobre el sacrificio de animales por rito religioso en mataderos, dirigido a todas las autoridades competentes.

El taller se suma a la labor que la AECOSAN, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, viene realizando, durante los últimos años, en el campo del bienestar animal; labor que se desarrolla, en su mayor parte, a través del grupo de trabajo que se creó a estos efectos y en el que participan representantes de los organismos antes indicados.

Fruto de estos trabajos son los distintos documentos que se han consensuado con todas las autoridades competentes y que abordan distintos aspectos en este campo tales como la formación, el transporte de animales al matadero y el sacrificio de urgencia en la explotación; todos ellos se pueden consultar en la [página web de AECOSAN](#).

El Reglamento (CE) N° 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza excepciona de la obligación de aturdimiento a los sacrificios religiosos, dejando, no obstante, cierto nivel de subsidiariedad a cada Estado miembro.

El incremento en nuestro país de este número de sacrificios ha generado que las autoridades competentes demanden la necesidad de abordar de forma coordinada los aspectos que se derivan de esta actividad.

Con este objeto, se está desarrollando un documento dentro del grupo de trabajo de bienestar animal que se ha abordado durante el taller, además de tratar sobre el aspecto normativo y las expectativas futuras en este campo, la panorámica de la situación en otros Estados miembros y la base científica.

En la parte final del taller se trabajó en grupos en los que se pasó revista a algunos de los puntos más controvertidos.

Gracias a la calidad de los ponentes y la participación activa de los asistentes, el fruto de los debates permitirá progresar en el documento que se está elaborando con el fin de mejorar la gestión de los aspectos del bienestar animal relacionado con este tipo de sacrificios.

DOLORS MONTSERRAT: “EN EL MINISTERIO TRABAJAMOS PARA FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y ALCANZAR UN FUTURO LIBRE DE OBESIDAD Y SOBREPESO”

XI Convención NAOS y X Edición de los Premios NAOS



La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolores Montserrat, clausuró la entrega de la X Edición de los Premios NAOS, cuyo objetivo es visibilizar las iniciativas que desarrollan instituciones, empresas y profesionales de diferentes ámbitos para fomentar la actividad física y la alimentación saludable. “En el Ministerio trabajamos para fomentar hábitos de vida saludables y alcanzar un futuro libre de obesidad y sobrepeso”, subrayó la ministra.

Dolors Montserrat anunció que se está ultimando el primer Plan de Colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas en España 2017-2020. Se trata de una apuesta de colaboración

voluntaria y responsable con varios sectores (fabricación, distribución, vending, restauración moderna y catering) para reducir de forma paulatina el contenido en azúcar y otros nutrientes, como sal y grasas.

La ministra también explicó otras iniciativas del Ministerio para promocionar una vida saludable, como la campaña “Con un poquito de azúcar es suficiente”, que se difundirá en el año próximo, en la que se nos recomienda leer la información nutricional de las etiquetas de los productos alimenticios, lo que nos facilitará ser más conscientes del azúcar total que consumimos. Otra campaña fue la de “Gracias por esos 1.000 primeros días”, para fomentar una alimentación y

hábitos de vida saludables desde el embarazo, la lactancia y los 2 primeros años del bebe.

También se refirió al trabajo conjunto que se está haciendo con el resto de socios europeos dentro del Plan de Acción de la Unión Europea sobre la Obesidad Infantil 2014-2020, con líneas de acción dirigidas a la mejora en la composición de los alimentos con la reducción de sal, grasas y azúcares añadidos, que son habituales en las dietas de los más jóvenes.

“En España hemos logrado frenar el aumento de la obesidad infantil y adolescente, reduciendo la prevalencia del exceso de peso más de un tres por ciento (41,3 por ciento en 2015 frente al 44,5 por ciento de 2011 según el Estudio Aladino que elabora la AECOSAN) y situando a nuestro país dos puntos porcentuales por debajo de la media de sobrepeso u obesidad de los 44 países europeos de acuerdo con el estudio HBSC (*The Study on the Health Behaviour in School-aged Children, respaldado por la OMS*)”. En el caso de los adultos, hemos conseguido una clara estabilización en la prevalencia de la obesidad (Encuestas Nacionales y europeas de salud)”, ha destacado la ministra, que ha querido explicar así que las políticas del Gobierno están siendo efectivas y muy positivas para el bienestar de los ciudadanos.

Por último, la ministra hizo un llamamiento a la responsabilidad colectiva en la lucha contra la obesidad: “Nuestra responsabilidad como ciudadanos, como educadores, como profesionales, como abuelos, padres, tíos o amigos, es ayudar a los más jóvenes a tomar decisiones que beneficien su salud, su bienestar y su envejecimiento”.

Especial reconocimiento a María Neira, impulsora de la Estrategia NAOS

La ministra felicitó a todos los premiados, especialmente a la Dra. María Neira (directora del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud), y aseguró que el

premio "reconoce su excelencia profesional, pues ha sido la primera presidenta de nuestra Agencia Española de Seguridad Alimentaria y promotora de la Estrategia NAOS, que cumple 12 años de vida. Además, eres una excelente embajadora de nuestra marca "España saludable" en el mundo; una marca que construimos entre todos".

El resto de los premiados pueden consultarse en la página web de AECOSAN

Convención NAOS

Antes de la entrega de premios, se celebró la XI Edición de la Convención NAOS, una jornada científica organizada cada año por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que fue inaugurada por el secretario general de Sanidad y Consumo, Javier Castrodeza.

La jornada se inició con la conferencia "Transformando la salud pública para el siglo XXI" impartida por Dra. María Neira González. Directora del Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud. OMS. Ginebra y continuo con la mesa redonda titulada "De la promoción a la prevención. Hábitos y entornos saludables para una vida sana" que fue moderada por Dr. Francisco Tinahones Madueño. Presidente de la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad (SEEDO).

Todas las ponencias pueden ser consultadas en la página web de AECOSAN.



Teresa Robledo, Javier Castrodeza, Marián Dal-re.

Dra. María Neira González. Directora del Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud. OMS. Ginebra.



Conferencia "Transformando la salud pública para el siglo XXI".



Dr. Francisco Tinahones Madueño. Presidente de la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad (SEEDO).

Moderador de la mesa "De la promoción a la prevención. Hábitos y entornos saludables para una vida sana"



Dr. Manuel Franco Tejero. Profesor titular de Salud Pública en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, y la Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, Baltimore.

Entorno urbano obesogénico: Proyecto *Heart Healthy Hoods* en Madrid.



Dra. Cristina Campoy Folgoso. Profesora Titular de Pediatría. Directora del Centro de Excelencia de Investigación Pediátrica EURISTIKOS. Universidad de Granada. CIBERESP-Instituto Carlos 111, Madrid.

Los primeros 1000 días de vida: claves para la prevención de la obesidad.



Dr. Jordi Salas-Salvadó. Unidad de Nutrición Humana, Universitat Rovira i Virgili, Reus, Tarragona; CIBERobn, Instituto Carlos 111, Madrid.

Pérdida de peso con dieta mediterránea y promoción del ejercicio físico en la prevención de la enfermedad cardiovascular: Estudio PREOIMEO-PLIJS.

Reunión de coordinación de la Red Nacional de Excelencia en Nanotecnología y Alimentación

El pasado lunes 11 de diciembre, se celebró la primera Reunión de coordinación de la Red Nacional de Excelencia en Nanotecnología y Alimentación (Food) E-9 de la que forma parte AECOSAN, coordinada por Ana Canals.

La red (Food) E-9 nace en 2017 al amparo de la convocatoria de Redes de Excelencia del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La red (Food) E-9 pretende fortalecer las capacidades y recursos disponibles desde un punto de vista integral que comprenda tanto las aplicaciones de la nanotecnología en la alimentación, como los aspectos legales, analíticos, medioambientales y toxicológicos derivados de su uso, y de esta manera, convertirse en voz crítica, experta y de confianza tanto para las autoridades sanitarias y legisladoras, como para la comunidad científica, sector empresarial y los consumidores. La Red Nacional de Excelencia en Nanotecnología y Alimentación (Food) E-9 dará soporte a la Red Nacional de nanotecnología en alimentos y piensos ya existente, coordinada por AECOSAN, y que sirve de apoyo a la red de Nanotecnologías de la EFSA.

Con la creación de estas redes de expertos la AECOSAN, como punto focal de la EFSA en España, potencia el fortalecimiento de las capacidades investigadoras y de evaluación de riesgos.

La reunión fue convocada por el Dr. José Manuel Barat de la Universidad politécnica de Valencia, representante nacional en la Red Científica de EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) sobre Evaluación de Riesgos de Nanotecnologías en Alimentos y Piensos. El resto de miembros que forman parte de la Red, son diversos investigadores de las Universidades de Madrid, Sevilla, Lérida, Zaragoza, Córdoba y País Vasco, así como de instituciones como el Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Todos ellos, dedicados a la investigación en el



área de la nanotecnología, con amplia experiencia tanto en el ámbito puramente alimentario, como en el ámbito ecológico y ambiental, envasado y sistemas de medición.

En la reunión se trataron diversos temas de coordinación para el funcionamiento de la propia Red, así como la preparación y planificación de las actividades de difusión y promoción de los trabajos de la Red, como la petición de una acción COST, actividades formativas, workshop, jornadas, congresos, todos

ellos destinados principalmente a poner a disposición de las administraciones públicas los conocimientos y contactos generados para cuantos aspectos consideren necesarios, principalmente en lo relativo a aspectos normativos y de análisis de riesgo, así como para poner a disposición de la misma forma a las industrias alimentarias los conocimientos, equipos y tecnologías prestándoles asesoramiento y servicios (análisis, diseño de productos, etc.). De esta manera, se pretende crear un inventario de grupos nacionales e internacionales trabajando en esta temática y estructurar su coordinación promoviendo la cooperación científica y formativa de los grupos nacionales que trabajan en aspectos diversos de la nanotecnología y alimentación así como la internacionalización de dichos grupos nacionales, potenciando su participación en proyectos europeos.



Delegación de Chile visita AECOSAN

El 9 de octubre se inició la visita de tres días que una Delegación Chilena de ACHIPIA (Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria) realizó en las instalaciones de la AECOSAN.

La directora ejecutiva, Teresa Robledo, les dio la bienvenida y ofreció el facilitar aquella información que fuera de su interés, incluso abriendo la posibilidad a establecer en el futuro algún Memorándum de Entendimiento.

ACHIPIA está trabajando en el proyecto: "Implementación de un Sistema nacional Integrado de Laboratorios Públicos de Alto Estándar Especializados para fortalecer las capacidades analíticas y diagnósticas en calidad e inocuidad alimentaria".

El objetivo de la reunión era establecer canales de comunicación e intercambio de experiencias profesionales. La Estructura y funciones de AECOSAN, nuestro papel internacional, las relaciones con EFSA, la Red de Alerta Alimentaria, el Plan Nacional de Control Oficial, la Gestión del Riesgo, fueron algunos de los temas tratados.



Teresa Robledo, inaugura la XIV Edición del Máster en Seguridad Alimentaria de COLVEMA

El 10 de octubre tuvo lugar la inauguración oficial de la XIV Edición del Máster de Seguridad Alimentaria del Colegio de Veterinarios de Madrid, en el que participan la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid y el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

El presidente del COVM y Director del Máster, Felipe Vilas agradeció el apoyo de las instituciones y su participación a las 20 empresas patrocinadoras y a las 40 empresas líderes en el sector alimentario que permiten que sea un máster con un carácter práctico que permite a los alumnos estar en contacto con la realidad laboral del sector.

En la intervención final, la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, alabó la sólida formación que proporciona este máster, de manera integral, lo que hace que la AECOSAN haya apostado por colaborar en él desde el principio.

Teresa Robledo, antes de declarar oficialmente inaugurada esta edición, explicó que el sistema de seguridad alimentaria español y europeo es sólido y seguro, pero que hay que seguir trabajando en un mundo globalizado y cambiante, donde se producen continuamente nuevas situaciones y crisis alimentarias y es labor de AECOSAN proteger la salud de la población garantizando la seguridad alimentaria, resaltando además que la formación es un eje clave de AECOSAN y por eso somos colaboradores de este máster que refleja la esencia multidisciplinar de la seguridad alimentaria y que pensamos está abriendo a los alumnos una puerta hacia un futuro laboral.

Seminario sobre “Regulación y Autorregulación de la Publicidad de Alimentos”

El 24 de octubre se celebró en Madrid, con gran éxito de asistencia, el Seminario sobre “Regulación y Autorregulación de la Publicidad de Alimentos” organizado por la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).

La sesión formativa fue inaugurada por Teresa Robledo, Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), que destacó que “tanto en las instituciones europeas como en las nacionales, se ha desarrollado una destacable evolución hacia esquemas de decidido fomento de los mecanismos de autorregulación o corregulación, concebida no como un sistema alternativo a la legislación y los controles públicos existentes, sino como un útil, eficaz y necesario complemento de los tradicionales instrumentos legales, administrativos y/o judiciales existentes en los Estados miembros de la Unión Europea”.

En el transcurso de la Jornada han participado diversos expertos en la materia, que han abordado los aspectos más relevantes y actuales de la regulación y autorregulación que aplica a la publicidad de alimentos y bebidas en España.

María Dolores Gómez, Jefe de Área de Riesgos Nutricionales de la Subdirección General de Promoción de Seguridad Alimentaria de AECOSAN, ha participado junto con Anxo Tato (AUTOCONTROL) en la mesa redonda moderada por Isabel Ortiz analizando, con la perspectiva de los diez años transcurridos desde su entrada en vigor, la aplicación del Reglamento (UE) 1924/2006, sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en nuestro país.

Marián Dal Re, vocal asesora de la Estrategia NAOS, ha moderado la mesa, con la participación de María Meseguer y Charo Fernando (AUTOCONTROL), en la que se han tratado en profundidad las normas éticas que contiene el Código de corregulación sobre la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores, prevención de la obesidad y salud (Código PAOS) y sus herramientas de aplicación.

Finalizó la Jornada con un debate moderado por Juan Julián García, Vocal asesor de AECOSAN, en la que se trató el cumplimiento de la normativa sobre publicidad y etiquetado de alimentos.

Más de 200 personas, procedentes de las principales empresas e instituciones de la industria alimentaria, han asistido a la jornada.

De izquierda a derecha: José Vicente Gómez Mateo, Comunidad de Madrid; Jose Luis García, CNMC; Juan Julián García, AECOSAN; Enrico Frabetti, FIAB; Alejandro Perales, AUC.





Seminario sobre calidad e innovación en el sector de zumos y néctares

Teresa Robledo, directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), ha inaugurado el 16 de noviembre una nueva edición del 'Seminario sobre calidad e innovación en el sector de zumos y néctares', junto con celebrado en Madrid.

Una Jornada organizada conjuntamente por la Asociación Española de Fabricantes de Zumos (ASOZUMOS) y la Asociación Española de Autocontrol de Zumos y Néctares (AEAZN).

El objetivo de esta jornada es abordar distintos temas que afectan al sector, para lo que se han dado cita diversos expertos que han profundizado en las materias que se tratan en el programa, analizando la situación actual. Este seminario de carácter anual se ha consolidado como punto de encuentro para todos los eslabones de la cadena de producción y comercialización.

La fortaleza de este sector se aprecia en sus números. El año pasado se produjeron más de 830 millones de litros de zumos y néctares en España, un país considerado como el primer productor de frutas y verduras a nivel europeo y que por tanto puede hacer ostentación de la gran calidad de los productos que derivan de este sector.

La Directora Ejecutiva de AECOSAN, ha resaltado en su intervención la importancia de crear hábitos saludables, como lo es el consumo de 5 raciones de frutas y hortalizas al día desde la infancia, ya que es primordial para prevenir la obesidad infantil y desarrollar enfermedades no transmisibles en las distintas etapas de la vida.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Alimentación en Población Infantil y Adolescente, ENALIA de la AECOSAN, solo el 30 % de niños y niñas entre 6 meses y 17 años consume fruta fresca o zumos naturales más de una vez al día, y tan solo el 3 % consume hortalizas más de una vez al día.

Por parte de AECOSAN también participa el Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, Victorio Teruel.

A este encuentro asisten representantes de comunidades autónomas y otras administraciones, de la industria alimentaria, de los consumidores y otros expertos.

Jornada de protección de los menores y otras personas consumidoras vulnerables en internet



Teresa Robledo, directora ejecutiva de AECOSAN, inauguró el 4 de diciembre esta jornada, junto con la directora general de Consumo y Comercio, Sol Vázquez, y la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, Manuela López Besteiro.

La jornada sobre la protección de los menores y otras personas vulnerables en internet, se ha celebrado en Santiago de Compostela y ha sido organizada por el Consejo de Consumidores y Usuarios, la Dirección General de Consumo y Comercio y la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

La realidad digital está modificando profundamente la sociedad y el tejido empresarial. Estamos ante un escenario de cambio radical en la forma en que deben entenderse los procesos de negocio, el acercamiento a los clientes, y las relaciones entre los usuarios.

El consumidor es el eje de esa transformación digital, por lo que son muchos los retos y también las oportunidades que se plantean.

AECOSAN colabora con todas las entidades que tienen el objetivo de difundir todo tipo de recomendaciones para el uso seguro de los medios tecnológicos, porque es una misión de toda la sociedad colaborar y conocer todo los riesgos de un mal uso de las tecnologías, como la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos) o el INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad de España).

La Directora Ejecutiva ha resaltado la importancia de proteger a los consumidores, garantizando sus derechos y ofreciendo las mismas garantías que tienen en sus adquisiciones presenciales. La proporción de uso de tecnologías de información por la población es elevadísima, por lo que debemos trabajar para que la navegación sea segura.

A la jornada asistieron representantes de las Asociaciones de Consumidores, ya que al final de la misma se llevó a cabo una nueva reunión del Pleno del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Jornadas del Plan de Formación Continua de la FEMP



La directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Teresa Robledo inauguró unas Jornadas organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En el acto de inauguración, estuvieron presentes el director general de Recursos y Gestión de la FEMP, Rafael Díaz-Regañón y la presidenta de la Comisión de Consumo y Comercio de la FEMP, Rosa Huguet.

El objetivo de estas jornadas fue profundizar en la aplicación práctica de la mediación y otros sistemas alternativos de resolución de conflictos, trabajando tanto la parte procedimental como el apartado de habilidades y examinando buenas prácticas en esta materia.

Numerosos Técnicos de Entidades Locales se han dado cita en estas Jornadas de Formación los días 6 y 7 de noviembre, que prestan sus servicios en las áreas de consumo, comercio, desarrollo económico, modernización y/o realizan funciones directivas. Específicamente a aquellos que trabajan en la Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) y/o en la Juntas Arbitrales de Consumo.

Ladirectora ejecutiva de AECOSAN, ha resaltado en su intervención la aprobación de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a

la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, publicada el pasado sábado en el Boletín Oficial del Estado.

De esta forma, los consumidores residentes en España o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea tendrán la posibilidad de resolver sus litigios de consumo con empresarios establecidos en España acudiendo a entidades de resolución alternativa de calidad que hayan sido acreditadas por la autoridad competente e incluidas en un listado nacional de entidades acreditadas, el cual será trasladado a la Comisión Europea para que sea incluido en el listado único de entidades notificadas por los diferentes Estados miembros de la Unión Europea.

La norma fija los requisitos que deben reunir las entidades encargadas de gestionar la resolución alternativa para que, si así lo solicitan, puedan ser acreditadas e incluidas en el listado nacional que elabore la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), que a su vez lo notificará a la Comisión Europea para su inclusión en un listado único europeo.

En el transcurso de estas Jornadas participan profesionales de AECOSAN, pertenecientes a la Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor, tanto la Jefa de Área, Alicia Menéndez, como la Jefa de Servicio, María Jesús Martín.

Jornadas CECU



El Foro de debate sobre falsificaciones de productos. Elige el original, con la presencia de Milagros Yagüe, subdirectora general de Arbitraje y Derechos del Consumidor.



Ojo a la etiqueta, con la presencia de Nelson Castro, subdirector general de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.



Curso de Gestión de Seguridad Alimentaria

SIC Agroalimentaria, la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM, han celebrado la última sesión y clausura.

II Jornada FAO

Para el impulso de la Agenda 2030. Promovida por los organismos de la ONU en España, con la presencia de Marian Dal-re, vocal asesora de la Estrategia NAOS.



Nuevo horizonte para la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”

El 18 de diciembre se presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) la nueva etapa de la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio” para el periodo 2017 -2020.

Según las últimas estimaciones se desperdicia un tercio de la producción mundial de alimentos, 1.300 millones de toneladas. Una situación que tiene importantes repercusiones económicas, sociales y medioambientales, ya que las pérdidas y desperdicio alimentarios representan un coste para la economía global de cerca de un billón de dólares al año y agravan la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Y es que se estima que, con una cuarta parte de los alimentos que se pierden o desperdician, podría alimentarse a la población que pasa hambre en el mundo.

En este ámbito, España es el séptimo Estado miembro que más alimentos desperdicia en cifras absolutas con 7,7 millones de toneladas al año, que suponen un coste de 3.000 millones de euros anuales.

Este problema motivó al MAPAMA a poner en marcha en 2013 la Estrategia “Mas alimento, menos desperdicio”, trabajando, junto a muchas empresas y organizaciones, entre las que se encuentra la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el desarrollo de un importante número de iniciativas que están dando sus frutos.

Se han cumplido gran parte de los objetivos que se plantearon en el documento inicial, especialmente en la generación de conocimiento, divulgación y promoción de buenas prácticas, y colaboración con otros agentes.

La Estrategia ha sido objeto de revisión para su aplicación durante el periodo 2017 – 2020, con ocho áreas de actuación con las que se quiere cubrir todos los aspectos necesarios para abordar el problema del desperdicio alimentario.

Para ello, se incide en la necesidad de continuar cuantificando el desperdicio alimentario, en todos los eslabones de la cadena alimentaria, como primer elemento para establecer las actuaciones, y en intensificar la labor de formación y sensibilización, investigación e innovación.

Cara a ese nuevo periodo, es imprescindible seguir contando con la colaboración de entidades, asociaciones, empresas, productores y consumidores.

Durante la presentación la Ministra resaltó la importante relación existente entre el desperdicio alimentario y el medio ambiente y cambio climático, que se incluyen en la Estrategia, recordando que se está elaborando una Ley de cambio climático y transición energética que permita a la economía española un desarrollo bajo en emisiones. Un proceso en el que la Estrategia será un instrumento eficaz de apoyo.

Concluyó su intervención insistiendo en la ilusión existente para seguir avanzando en la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”, que está implicada con las políticas de sostenibilidad y está en línea con las iniciativas comunitarias y mundiales en favor de la sostenibilidad y el desarrollo, encuadrándose en las actuaciones del Paquete de Economía Circular y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Master de Seguridad Alimentaria

Inaugurado el Master de Seguridad Alimentaria en la Universidad Complutense de Madrid, junto con las directoras del mismo Montaña Cámara y Dolores Tenorio.

UIMP



ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros)

Organizó en Madrid una jornada en la que los consumidores fueron los protagonistas.



ASGECO (Asociación General de Consumidores)

Lanza la campaña "Sé auténtico, consume original".

MOTOR - Cinco años después de su entrada en vigor Más del 90% de los conductores españoles no sabe qué es la Etiqueta Europea del Neumático



NORMATIVA EUROPEA DE ETIQUETADO DE NEUMÁTICOS

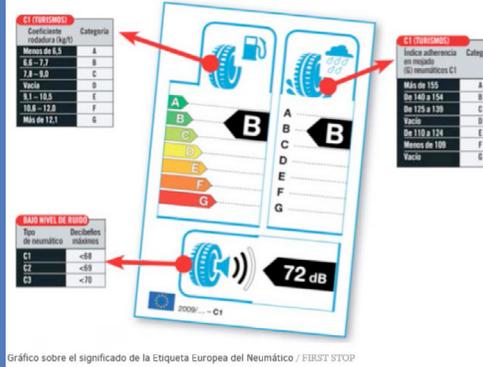


Gráfico sobre el significado de la Etiqueta Europea del Neumático / FIRST STOP

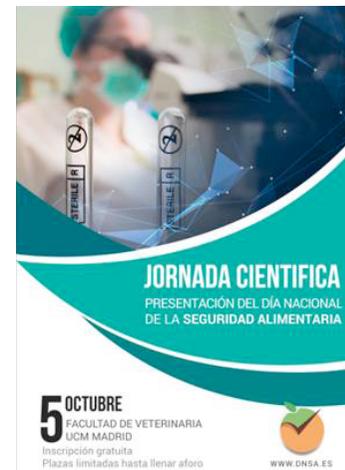
El estudio *Market Surveillance Action for Tires 2015*, en el que colabora Aecosan, y que tiene como objetivo inspeccionar los neumáticos a nivel europeo. Con datos todavía sin consolidar, en España se han detectado un 20% de ruedas analizadas que no cumplen con todas las conformidades, "fallos que en algunos casos se pueden subsanar", insiste Carbó. Las irregularidades suben al 50% cuando se trata de neumáticos que se compran por internet. Los datos consolidados se darán a conocer en 2018. Con todo, el representante de Aecosan recordó que son las Comunidades Autónomas las encargadas de gestionar los fraudes y alentó a consumidores y organizaciones que denuncien las posibles irregularidades.

Visita a Nestle

Visita al NIHS (Nestlé Institute of Health Sciences). Lausanne, Suiza.



Workshop on Communication of Emerging Risks, Lisboa, Portugal.



En el día nacional de la Seguridad Alimentaria, asistimos a la presentación de esta jornada en la Facultad de Veterinaria.

JORNADA CIENTIFICA
PRESENTACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

5 OCTUBRE
FACULTAD DE VETERINARIA
UCM MADRID
Inscripción gratuita
Plazas limitadas hasta llenar aforo



WWW.DNSA.ES

Consumo responsable...también en Navidad

✓ Planifique los gastos

Durante estas fechas intente planificar sus gastos siguiendo estos consejos:



Sea realista. Haga un presupuesto y ajústese a él.

- Haga una lista de las compras más necesarias.
- Busque los establecimientos con mejores ofertas.
- Compre con tiempo los alimentos que se puedan congelar o almacenar.

- Compre con antelación y podrá adquirir los productos a menor precio, así, dispondrá también de mayor tiempo y comodidad para realizar sus compras.

✓ Tarjetas de crédito/pago en efectivo

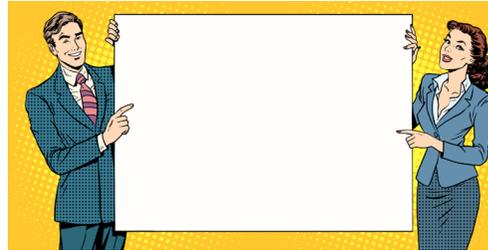
Haga un uso responsable de las tarjetas de crédito y ajuste el gasto a su disponibilidad económica

- Intente pagar en efectivo y vigilar los gastos que haya pagado con tarjeta.
- Compare los precios y la calidad de los productos y servicios.
- Tenga en cuenta que el precio de algunos productos se incrementa con la llegada de la Navidad.



✓ Ticket y factura

Exija y conserve el ticket o factura ya que es la garantía del producto y le será requerido para realizar cualquier gestión con posterioridad a la compra.

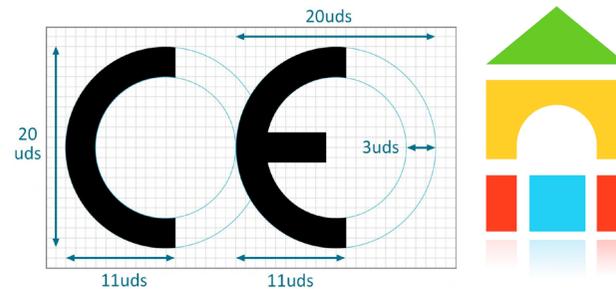


✓ Publicidad

Atienda de forma reflexiva y crítica la información publicitaria que reciba.

✓ Etiquetado

Preste atención a la información que figura en el etiquetado de los productos, especialmente la que se refiere a fechas de consumo, conservación e instrucciones de uso.



✓ Juguetes

A la hora de comprar un juguete, la seguridad es lo primero:

- Antes de comprar un juguete, observe atentamente si figura en su etiquetado la indicación CE, ya que ello implica que el responsable de su comercialización asegura que cumple con las normas de fabricación correspondientes. Tienen que servir para divertir a los niños teniendo en cuenta su madurez y edad.



✓ Compras por internet

En sus [compras por Internet](#), elija formas de pago seguras, ya sea por transferencia, tarjeta o a través de plataformas especializadas.

En cualquier caso, compruebe si al inicio de la barra de direcciones aparece "https", lo que indica que la página está utilizando una conexión segura.



Reclamaciones

Priorice aquellos establecimientos que exhiben el distintivo de estar adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, pues en caso de tener que reclamar podrá resolver su conflicto de forma amistosa, rápida y gratuita.

✓ Y no olvide que...

... todos los establecimientos comerciales tienen que disponer de hojas de reclamaciones.



En caso de que sus derechos no hayan sido respetados, puede acudir a cualquiera de los siguientes organismos públicos o privados:

- Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas; Oficinas Municipales de Información al Consumidor; Asociaciones de Consumidores y Usuarios; Juntas Arbitrales de Consumo.

Y por supuesto, a los Tribunales de Justicia.

Legislación

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2298 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) N° 669/2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal.

Reglamento (UE) 2017/2158 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, por el que se establecen medidas de mitigación y niveles de referencia para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos.

Reglamento (UE) 2017/1981 de la Comisión de 31 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las condiciones relativas a la temperatura durante el transporte de carne.

Reglamento (UE) 2017/1980 de la Comisión de 31 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) N° 2074/2005 con respecto al método de detección de las toxinas paralizantes de molusco (PSP).

Reglamento (UE) 2017/1979 de la Comisión de 31 de octubre de 2017, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano con respecto a los equinodermos recolectados fuera de las zonas de producción clasificadas.

Reglamento (UE) 2017/1978 de la Comisión de 31 de octubre de 2017, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) N° 853/2004

del Parlamento Europeo del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal con respecto a los equinodermos recolectados fuera de las zonas de producción clasificadas.

Nueva Normativa relacionada con cigarros electrónicos

El día 18 de noviembre se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Este Real Decreto-Ley es un paso más hacia la culminación de la transposición de la normativa europea de tabaco, la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Entre los aspectos novedosos de este RDL, cabría enumerar:

- Las limitaciones a la venta a distancia de los dispositivos susceptibles de liberar nicotina, como son los cigarros electrónicos, y envases de recarga.
- Se equipara la publicidad, la promoción y el patrocinio de estos dispositivos a las de los productos del tabaco.
- Se establecen limitaciones de la publicidad, promoción y patrocinio de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga.
- Se prohíbe, asimismo, la comercialización del tabaco de uso oral

Contaminación cruzada durante la manipulación de alimentos

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición ha elaborado un video con consejos para evitar la contaminación cruzada de alimentos en la cocina.

Los alimentos crudos pueden contener bacterias u otros microorganismos patógenos por lo que hay que cocinarlos bien o lavarlos adecuadamente si se van a consumir crudos.

Pero esto solo no es suficiente. Si existe falta de higiene, las bacterias se pueden diseminar por toda la cocina incluyendo manos, cuchillos, trapos y tablas de cortar.

Cada año miles de personas enferman en España por consumir alimentos contaminados. Las toxiinfecciones alimentarias pueden ser muy graves, pero pueden evitarse.

Para ello se debe mantener la higiene en la cocina:

- Las manos y los utensilios deben lavarse bien con agua y jabón después de manipular alimentos crudos o bien se deben utilizar tablas de cortar y cuchillos distintos para alimentos crudos y cocinados.
- Se deben secar las manos con papel desechable.
- Hay que cocinar completamente los alimentos de origen animal.

[Acceder al video.](#)



Consejo de redacción

Presidente

Jose Javier Castrodeza Sanz

Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

Secretaría General

Sara Pupato Ferrari

Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Victorio Teruel Muñoz

Subdirectora General de Coordinación de Alertas y Programación de Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Nelson Castro Gil

Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

Milagros Yagüe Maricalva

Vocal asesora Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

Vocal asesora

Ana Canals Caballero

Oficina de comunicación

Juan Julián García Gómez (vocal asesor)

Carmen Garrido García

AECOSAN

Alcalá, 56/Príncipe de Vergara, 54. Madrid

e-mail: comunicacionaecosan@msssi.es

Elaboración de contenidos

AECOSAN

Diseño y maquetación

Montserrat Gómez